

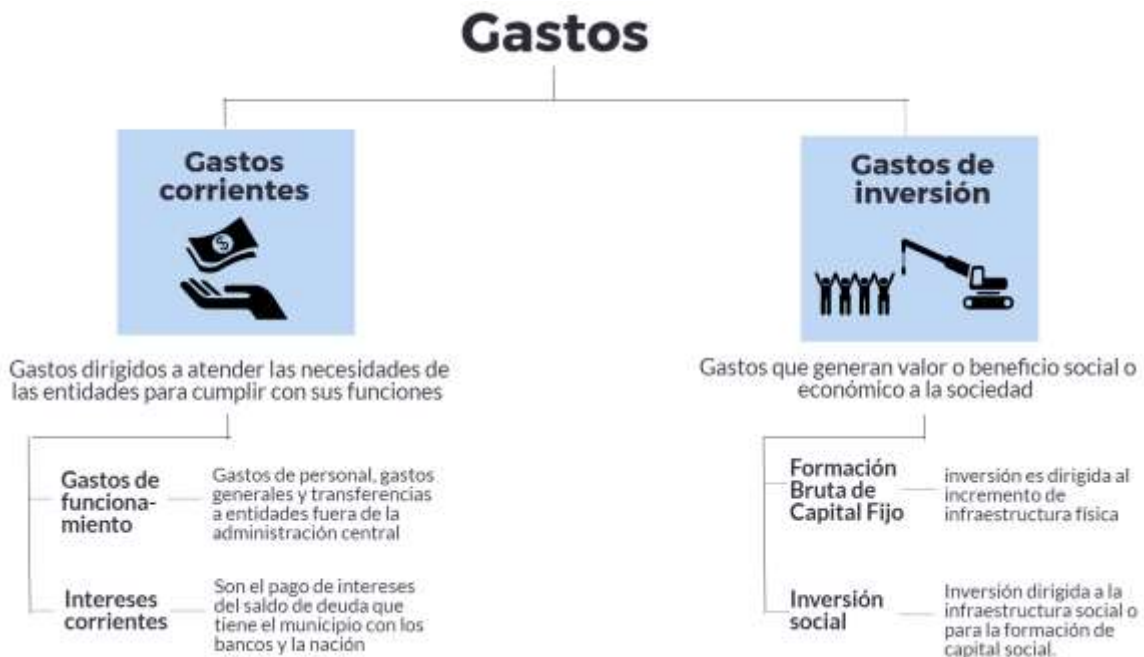


COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA 2015 - 2016

Presentado a:
Barranquilla Cómo Vamos
Publicación para Informe de Calidad de vida 2016

Investigadores: Adriana Restrepo Gómez y Sara Gálvez
Gutierrez

Estructura de ingresos y gastos de un municipio en Colombia



Contenido

1.	Resumen ejecutivo.....	4
2.	Fuentes de información y metodología	5
3.	Panorama reciente de los ingresos totales.....	6
3.1.	Comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios: ¿Qué tanto han aportado los porteños?	7
3.1.1.	¿Cómo van los principales impuestos?.....	9
3.1.2.	¿Cómo le va al municipio en materia tributaria con respecto a otras ciudades?	12
3.1.3.	Ingresos no tributarios.....	13
3.2.	Ingresos de transferencias e ingresos de capital	15
4.	Panorama reciente de los gastos	17
4.1.	Gastos de funcionamiento.....	18
4.1.1.	¿Cómo le va al municipio en materia de gastos de funcionamiento con respecto a otras ciudades?	19
4.2.	Comportamiento reciente de la inversión: ¿Qué tanto se ha invertido, cómo y en dónde?	20
4.2.1.	Destino de la inversión.....	22
4.2.2.	Fuentes de financiamiento de la inversión	24
4.2.3.	¿Cómo le va al municipio en materia de inversión con respecto a otras ciudades?	25
5.	Sostenibilidad financiera reciente.....	26
5.1.	¿Cuál es el destino de los recursos del crédito?	27
5.2.	¿Qué se proyecta en materia de sostenibilidad y solvencia financiera a mediano plazo en el Municipio?	28
5.3.	Destino de las vigencias futuras autorizadas en el periodo 2015 - 2016	28
6.	¿Cómo le ha ido al municipio en materia financiera?	29
	Glosario de términos	32

1. Resumen ejecutivo

Este documento describe las finanzas públicas del municipio de Puerto Colombia en 2015 y 2016 y lo compara con municipios similares en el país. En estos dos años el municipio se ha posicionado como el municipio con los ingresos totales *per cápita* más altos de su área metropolitana y municipios con características similares pertenecientes a las áreas metropolitanas de las principales ciudades del país.¹ En la vigencia 2016 sus ingresos totales por persona fueron \$3 millones de pesos, lo cual es 1,7 veces mayor al de Barranquilla y 1,8 veces mayor a Envigado, el segundo municipio de mejor desempeño en el mismo indicador dentro de las áreas metropolitanas de las principales ciudades del país.

La amplia disponibilidad de ingresos del municipio es explicada en gran medida por el recaudo tributario del impuesto predial y de industria y comercio, impulsados por el desarrollo inmobiliario habitacional e institucional de estratos medios altos relacionados con la expansión urbana de Barranquilla.

Al mismo tiempo, debido a la alta disponibilidad de ingresos, Puerto Colombia en 2015 y 2016 se posicionó como el primer municipio del área metropolitana y los municipios comparables de las demás áreas metropolitanas con mayor inversión por habitante con un monto de \$2,9 millones de pesos. Al mismo tiempo su capacidad de generación de ingresos propios le ha permitido ser relativamente independiente y flexible en términos de inversión y poco dependiente de las transferencias del nivel nacional.

Estos recursos se han invertido principalmente en el sector ambiental para la disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos, así como el manejo y aprovechamiento de cuencas hidrográficas, conservación, reforestación, entre otros. En menor medida se ha invertido en el sector transporte y salud.

Adicionalmente, para lograr ejecutar algunos proyectos el municipio recurrió a los recursos del crédito en la vigencia 2016 donde adquirió préstamos con los bancos por un valor de \$2.000 millones de pesos, monto que representó el 5% de los ingresos corrientes en el mismo periodo. Se ha cumplido con los pagos de amortización e

¹ Los municipios seleccionados fueron: La Calera perteneciente al área metropolitana de Bogotá, Envigado del área metropolitana de Medellín, Jamundí del área metropolitana de Cali y Floridablanca del área metropolitana de Bucaramanga. Los criterios de selección de los municipios fueron los siguientes: que fueran municipios con desarrollo inmobiliario de estratos 4, 5 y 6, promovido por la dinámica poblacional de la capital y que tuvieran instituciones de salud y/o educativas de estratos que prestan sus servicios a la ciudad capital.

intereses en este año cumpliendo así con los indicadores de endeudamiento estipulados por la Ley 358.

Finalmente, en el 2016 se recurrió a la figura de vigencias futuras para garantizar la inversión a mediano plazo en dos proyectos considerados estratégicos para el municipio como lo es la construcción de nuevas vías e infraestructura social. En el periodo se autorizaron vigencias por aproximadamente \$4.700 millones de pesos, lo cual equivale a 12% de los ingresos corrientes generados en 2016.

En cuanto al índice de desempeño fiscal calculado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Puerto Colombia ha tenido un comportamiento variable. El desempeño mejoró entre 2008 y 2010, disminuyó en 2011 y volvió a crecer hasta 2013, entre 2013 a 2015 volvió a disminuir. Aunque la mayoría de los indicadores que componen el índice tiene el mismo patrón, el indicador de autofinanciación de los gastos de funcionamiento ha sido el único que ha disminuido de manera sostenida durante los 8 años, lo que es favorable ya que implica que a través de los años ha sido capaz de financiar sus gastos básicos con sus propios recursos y ha procurado por una racionalización de los gastos de funcionamiento.

2. Fuentes de información y metodología

Con respecto a la metodología y fuentes utilizadas en este documento, se aclara que todas las cifras se encuentran a precios constantes de 2016 con el objetivo de aislar el efecto inflacionario. Las fuentes utilizadas fueron el formato único territorial (FUT) disponible en el portal de la Contaduría general de la nación y las ejecuciones presupuestales del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Adicionalmente se tomó información de indicadores de seguimiento fiscal tales como autofinanciamiento de gastos de funcionamiento certificado por la Contraloría General de la República e indicador de desempeño fiscal del DNP. Así mismo se consultaron documentos de la alcaldía distrital como el marco fiscal de mediano plazo de cada vigencia, presupuesto de rentas y gastos e información suministrada por la alcaldía.

La metodología de este reporte se basa en la clasificación y análisis aplicados por el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los cuales se sustentan en las recomendaciones metodológicas del Fondo Monetario Internacional y procuran que el análisis, desde un punto de vista económico, demuestre la verdadera situación fiscal del ente territorial en el sentido que el cálculo del balance fiscal total sea el resultado de la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos efectivamente pagados y comprometidos durante la vigencia de análisis. Así se determina, por un lado, los verdaderos factores

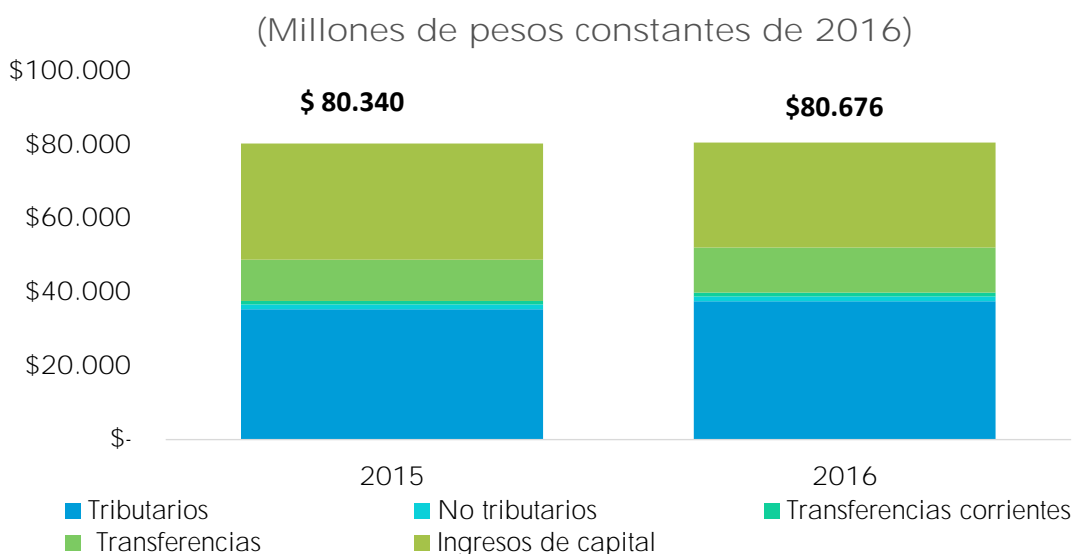
que influyen en el ahorro si existe un superávit y por otro, si el resultado es negativo, determinar además de los factores, las fuentes de financiamiento utilizadas (crédito neto, recursos del balance de vigencias anteriores, variación de depósitos, etc.).

La clasificación y estructura de las cuentas diferirá de lo estipulado por el Estatuto Orgánico del Presupuesto regido por el Decreto 111 de 1996, debido a que en primera medida se excluyen de los ingresos totales, los ingresos percibidos por recursos del balance de vigencias anteriores, créditos, venta de activos, ya que estos se incluyen por debajo de la línea de balance y hacen parte del financiamiento de éste. De igual manera las amortizaciones de créditos financieros se excluyen de los gastos totales. En segunda medida, los ingresos se clasifican por su uso o destinación, al igual que los gastos, para así obtener además de las cifras de balance total, el balance corriente, lo cual permite realizar un análisis financiero más detallado.

3. Panorama reciente de los ingresos totales

Los ingresos totales entre los años 2015 y 2016 se mantuvieron casi estables con un crecimiento real 0,4% alcanzando un monto de \$80.657 millones de pesos. El bajo crecimiento es explicado por la reducción de los ingresos de capital de -10% y las transferencias corrientes de -1% que contrarrestó el buen desempeño de los ingresos tributarios y transferencias de inversión con crecimientos reales de 6% y 10% respectivamente.

Gráfico 1. Ingresos totales del Municipio de Puerto Colombia, 2015 - 2016.



Fuente: Formato único territorial, FUT - CGN. Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

En cuanto a la composición de los ingresos, a corte de 2016, los Ingresos tributarios fueron los recursos más importantes, representando el 46,5% de los ingresos totales de Puerto Colombia. En segundo lugar se ubicaron los ingresos de capital con una participación de 35,3%, seguidos de las transferencias de inversión con un participación del 15,2%. Los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes representaron el 3% restante.

La importancia de las transferencias de la nación para la inversión en el municipio es baja en relación con el total de sus ingresos. Por ejemplo, el promedio del indicador de participación de las transferencias de inversión sobre los ingresos totales del resto de municipios del área metropolitana, excluyendo Barranquilla, para el año 2016 fue de 63%, mientras que Puerto Colombia presentó un indicador de 15,2%. Esto sugiere que la entidad tienen la capacidad de financiar su desarrollo territorial con recursos propios y tiene suficiente flexibilidad y autonomía para invertir en los sectores que identifique como prioritarios, desde las mismas necesidades del municipio, desprendiéndose de los sectores tradicionales de inversión establecidos por los recursos de destinación específica de la nación.

3.1. Comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios: ¿Qué tanto han aportado los porteños?

Entre 2015 y 2016 los ingresos tributarios presentaron un crecimiento real de 6%, pasando de \$35.363 millones de pesos en 2015 a \$37.532 millones en 2016. Los impuestos que más aportaron al crecimiento fueron en orden de importancia industria y comercio, alumbrado público y sobretasa ambiental.

Entre los cinco municipios del área metropolitana de Barranquilla, Puerto Colombia fue el cuarto donde más creció el recaudo de los impuestos, mientras que el primero fue Malambo con un crecimiento real de 34% en el mismo periodo.

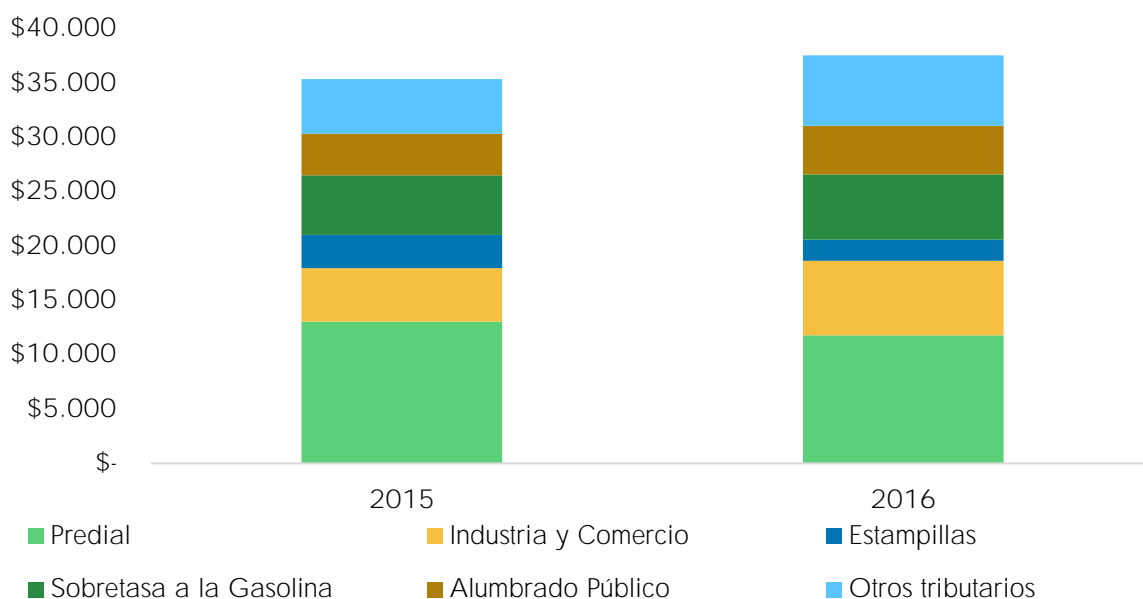
Con el fin de comparar a la entidad con otros municipios se identificaron aquellos con características similares en términos de desarrollo inmobiliario de estratos medios altos y pertenencia a un área metropolitana que les posibiliten atraer población de ingresos altos y medios como lo hace Puerto Colombia. Como resultado se identificaron a los municipios de Floridablanca (AM Bucaramanga), La Calera (AM Bogotá), Envigado (AM Medellín) y Jamundí (AM Cali).

De este grupo de municipios, Puerto Colombia fue el segundo donde más crecieron los ingresos tributarios en términos reales entre 2015 y 2016, el primer municipio fue La Calera con un crecimiento del recaudo de 44% en términos reales. Envigado y

Floridablanca crecieron 2% y 1% respectivamente, mientras Jamundí presentó un decrecimiento de -4%.

El impuesto predial presentó una disminución de -10% en 2016 frente al año inmediatamente anterior aun cuando la recuperación de cartera morosa para el 2016 fue superior a la del 2015. Sin embargo esta disminución ocurrió por una cuestión contable, debido a que en el año 2016 el recaudo de la participación con destinación ambiental se registró en un código distinto, específicamente en el impuesto de la sobretasa ambiental y no en la sección del predial. A pesar del retroceso en el recaudo, el predial sigue siendo el impuesto más importante de la entidad al representar el 31,4% de los ingresos tributarios totales.

Gráfico 2. Ingresos tributarios del Municipio de Puerto Colombia, 2015 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)

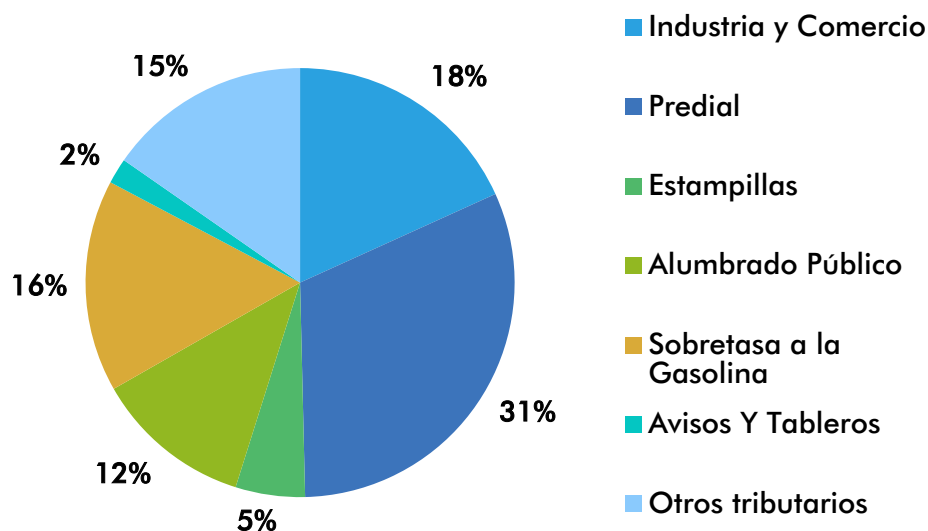


Fuente: Formato único territorial, FUT - CGN. Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

Por su parte, tanto el recaudo de la sobretasa a la gasolina como el impuesto de alumbrado público aumentaron un 10% y 16% respectivamente.

A lo largo del periodo la estructura tributaria de Puerto Colombia ha permanecido similar con una leve disminución en el impuesto predial y la recolección de estampillas. Para la vigencia 2016 los impuestos más relevantes fueron el predial (31%), industria y comercio (18%), sobretasa a la gasolina (16%) y alumbrado público (11,9%) los cuales en conjunto sumaron un total de \$29.091 millones de pesos representando el 78% del total de los impuestos del municipio.

Gráfico 3. Estructura de los ingresos tributarios del Municipio de Puerto Colombia, 2016.



Fuente: Formato único territorial, FUT - CGN. Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

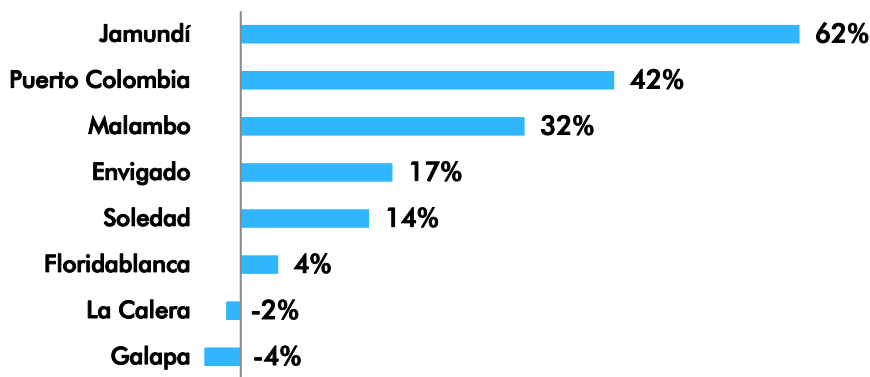
3.1.1. ¿Cómo van los principales impuestos?

El recaudo del impuesto de Industria y Comercio (ICA) y su complementario de avisos y tableros, presentó un crecimiento significativo de 42% entre 2015 y 2016 lo que permitió que incrementara su participación en los ingresos tributarios. Asimismo para el año 2016 la recuperación de cartera, constituida por el recaudo de las vigencias anteriores fue superior a la del año anterior.

La robustez en el recaudo del ICA en el municipio de Puerto Colombia es explicada por la ubicación de entidades que prestan servicios de educación escolar y educación superior, de salud y establecimientos comerciales en el corredor universitario ubicado en el perímetro contiguo a Barranquilla. Asimismo, hay una base de contribuyentes

importante en el casco urbano del municipio constituida por los establecimientos de hotelería y restaurantes.

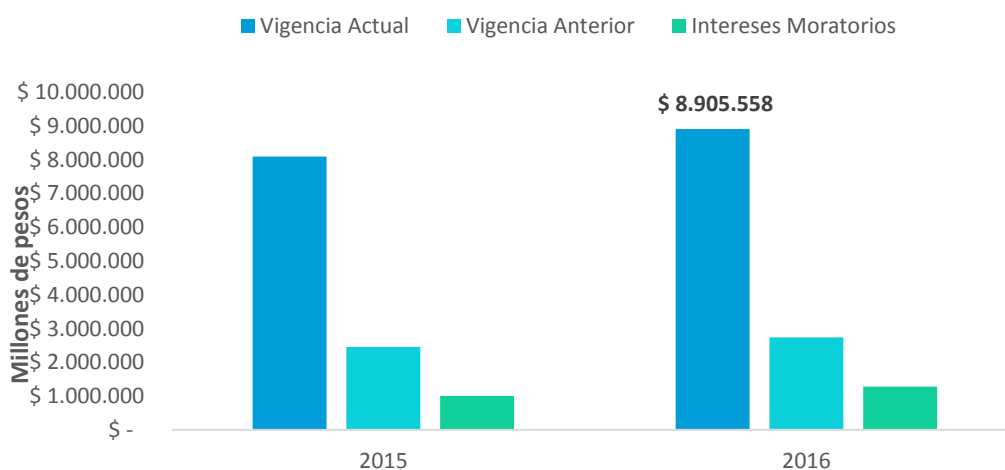
Gráfico 4. Variación real del impuesto de industria y comercio de Puerto Colombia, su área metropolitana y municipios similares de Colombia 2015 – 2016.



Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

El recaudo del impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros de Puerto Colombia fue el segundo de mayor crecimiento detrás de Jamundí dentro del grupo del resto de municipios del área metropolitana de Barranquilla y de los otros municipios similares del resto de las principales áreas metropolitanas del país.

Gráfico 5. Recaudo de impuesto predial discriminado por vigencias e intereses moratorios, 2015 - 2016. (Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos. FUT. Alcaldía municipal de Puerto Colombia. Elaboración Fundesarrollo.

Por su parte al desglosar el impuesto predial por vigencias, se evidenció que en el 2016 el recaudo de la vigencia actual presentó un crecimiento real de 4,1%. A su vez se resalta que la administración fiscal del municipio realizó un esfuerzo por recuperar la cartera morosa, ya que el recaudo de vigencias anteriores e intereses moratorios se incrementaron en 9,7%.

De acuerdo a un informe del Instituto geográfico Agustín Codazzi (IGAC) sobre las estadísticas catastrales de los municipios del país en el periodo 2000 – 2012, se encontró que la última actualización de la base catastral del municipio de Puerto Colombia, tanto en su área urbana como rural se realizó en el año 2010, por lo tanto actualmente el municipio se encuentra en la obligación de actualizar su base catastral debido a que por ley las actualizaciones deben realizarse máximo cada cinco años.

Teniendo en cuenta que en los últimos años se ha presentado un importante crecimiento inmobiliario en la zona del corredor universitario, zonas residenciales del municipio en cercanías a Barranquilla y en el casco urbano del municipio, lo más probable es que la aplicación de una actualización catastral permitiría mejorar ostensiblemente el recaudo de este impuesto en el municipio.

De acuerdo a la Secretaría de Hacienda del municipio, durante 2016 el recaudo realizado en los predios y establecimientos del corredor universitario alcanzó la suma aproximada de \$19.000 millones de pesos por concepto del recaudo del impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, entre otros².

De acuerdo al IGAC en 2015, el valor catastral del total de predios e inmuebles de Puerto Colombia ascendió a 1,7 billones de pesos, siendo el tercer municipio con mayor valor de su base catastral en el departamento del Atlántico por detrás de Barranquilla con \$31,1 billones y Soledad con \$6,7 billones de pesos³.

² Noticia periodística “Igac tasa en \$55.692 millones avalúo de Corredor Universitario” publicada en el periódico El Heraldo el 3 de enero de 2017.

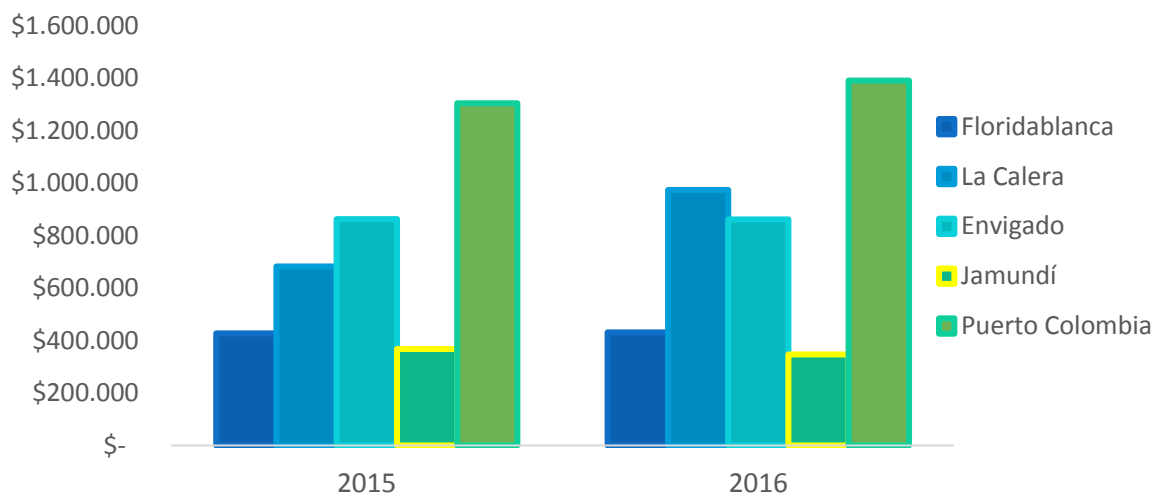
³ Noticia periodística “Barranquilla, quinta ciudad con mayor avalúo catastral de Colombia” publicada en el periódico El Heraldo el 18 de abril de 2016.

3.1.2. ¿Cómo le va al municipio en materia tributaria con respecto a otras ciudades?

Puerto Colombia se posicionó como el primero de los cinco municipios de las diferentes áreas metropolitanas del país en el indicador de ingresos tributarios *per cápita*. A corte de 31 de diciembre de 2016, cada porteño aportó en promedio \$1.390.656 pesos, un recaudo notablemente superior al resto de municipios analizados, e incluso superior a todas las principales ciudades capitales del país.

Esto sucede por el pequeño tamaño del municipio en términos de población, con 27.000 habitantes, y su conurbación con la ciudad de Barranquilla y el crecimiento inmobiliario de estratos medio-altos de personas que laboran en Barranquilla pero residen en Puerto Colombia.

Gráfico 6. Ingresos tributarios por habitante de Puerto Colombia y municipios similares del país, 2015 - 2016. (Pesos constantes de 2016)

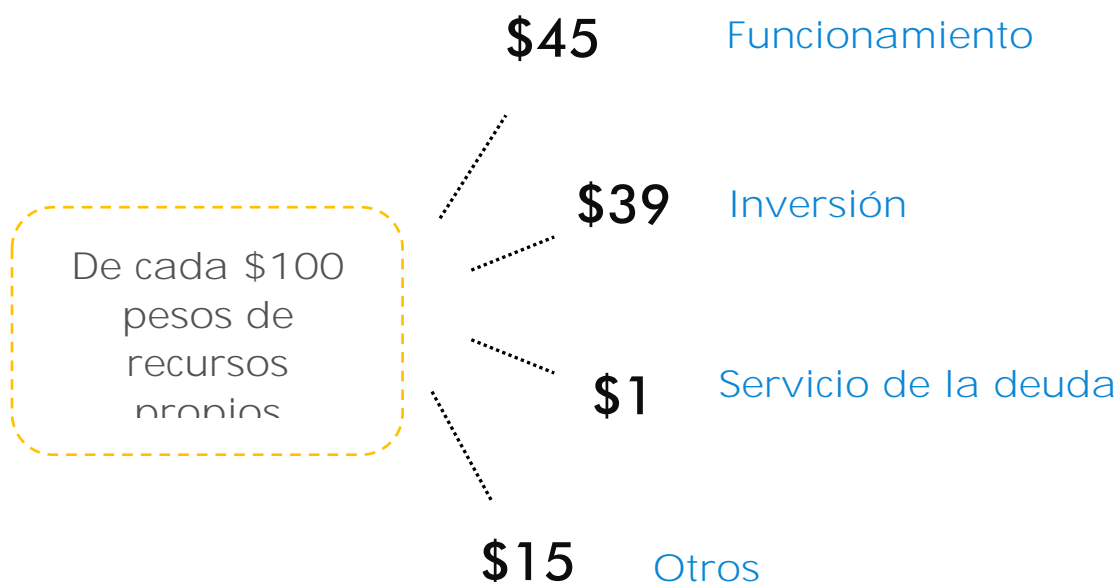


Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Proyecciones poblacionales, DANE. Elaboración Fundesarrollo.

¿A dónde van los impuestos e ingresos no tributarios aportados por los porteños?

Entre 2015 y 2016 por cada \$100 pesos aportados por los porteños, \$45 pesos se destinaron a gastos de funcionamiento, \$39 pesos a gastos de inversión, \$1 pesos al servicio de la deuda que está constituido por intereses de la deuda pública y la amortización de capital con bancos y la nación, y por último \$15 pesos a otros gastos no clasificados.

Gráfico 7. Destino de los impuestos e ingresos no tributarios en el periodo 2015 – 2016



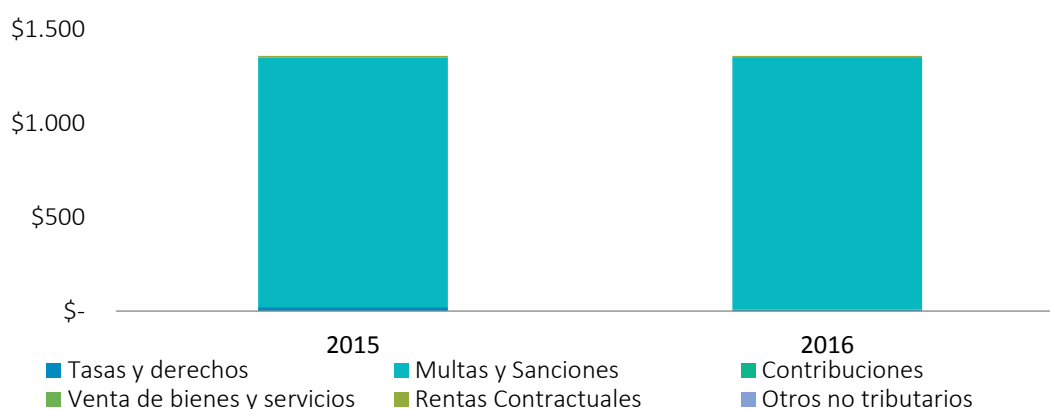
Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Proyecciones poblacionales, DANE. Elaboración Fundesarrollo.

3.1.3. Ingresos no tributarios

Los otros ingresos que hacen parte de los recursos propios del municipio son los no tributarios, los cuales corresponden a ingresos regulares que no son clasificados como impuestos. Por ejemplo, las tasas y derechos, multas y sanciones, venta de servicios, rentas contractuales, contribuciones, entre otros.

El monto recaudado por ingresos no tributarios en 2015 y 2016 fue casi el mismo, pasando de \$1.358 millones en 2015 a \$1.359 millones en 2016.

Gráfico 8. Recaudo de ingresos no tributarios, 2015 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)

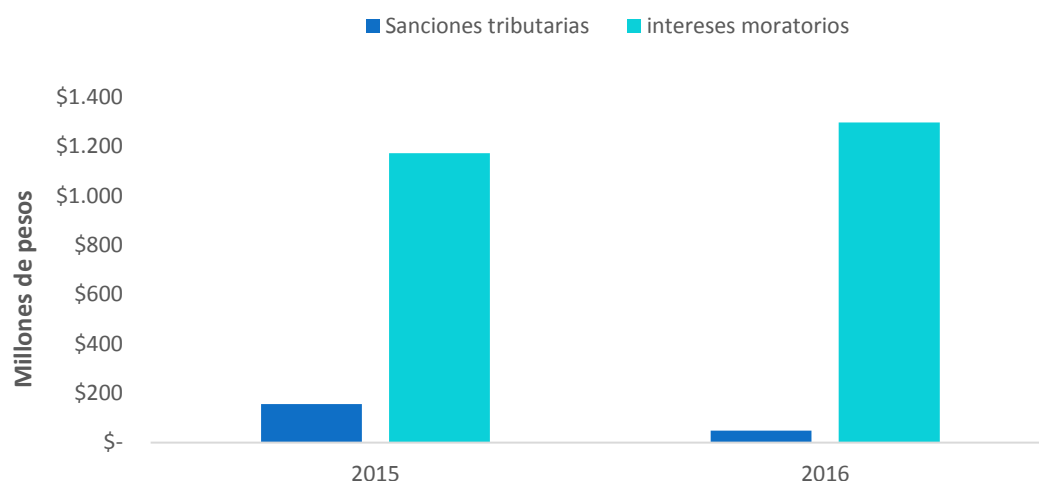


Fuente: Formato único territorial de ingresos, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

El subrubro de multas y sanciones, y dentro de este, el recaudo de intereses moratorios, fue el primero en importancia al representar el 98% del total de ingresos no tributarios y experimentó un crecimiento promedio anual real de 1% en el periodo analizado. Esto sucede gracias a los esfuerzos del municipio para la recuperación de cartera morosa de los impuestos como predial e industria y comercio. De los \$1.359 millones de estos ingresos en 2016, el 94% fue de intereses moratorios del predial y el 1% de industria y comercio. El 5% restante correspondió a las labores de fiscalización que dieron como resultado sanciones tributarias en relación con el sector industrial y comercial.

Dentro de las multas y sanciones se destaca que no se registró recaudo por concepto de multas de tránsito y transporte, lo que indica que puede haber una falla en el registro de la información del formato único territorial (FUT), teniendo en cuenta que dentro del municipio de Puerto Colombia se encuentran instaladas cámaras para identificar infracciones de tránsito.

Gráfico 9. Recaudo de multas y sanciones, 2015 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



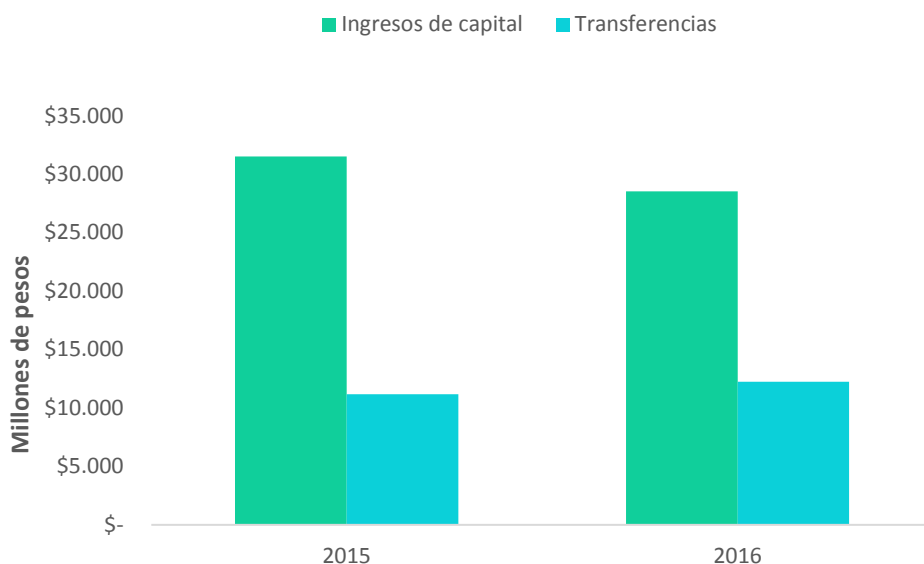
Fuente: Formato único territorial de ingresos, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

3.2. Ingresos de transferencias e ingresos de capital

Los ingresos por transferencias son los recursos que son transferidos por el nivel de gobierno nacional o departamental vía el Sistema General de Participaciones (SGP), el Fondo de seguridad y garantías (FOSYGA) y la distribución de los ingresos por concepto de juegos de azar (COLJUEGOS), entre otras. Estos recursos tienen la particularidad que son de destinación específica, es decir solo pueden ser destinados a lo estipulado por la ley que las reglamenta. En este sentido, entre más participación tengan los recursos en los ingresos totales de un municipio, más dependiente será este de los ingresos del nivel nacional o departamental y tendrá menor libertad de decidir en qué sectores invertir sus ingresos.

Gráfico 10. Transferencias de inversión e ingresos de capital, 2015 - 2016.

(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

En el municipio de Puerto Colombia las transferencias registraron una tasa de crecimiento promedio real anual de 10%, alcanzando un monto de \$12.249 millones de pesos en comparación al año inmediatamente anterior de \$11.177 millones de pesos. Estos recursos crecieron a una tasa mayor que la de los ingresos propios del municipio (tributarios y no tributarios). Esto implica un ligero aumento en la dependencia de transferencias por parte de la entidad territorial de 1 punto porcentual, pasando de 14% en 2015 pasó a 15% en 2016.⁴ No obstante, debido a la fortaleza de los recursos propios, no posee una dependencia de las transferencias de la nación.

Dentro de las transferencias para inversión social los recursos del SGP son los de mayor importancia, siendo los destinados a salud y a propósitos generales los más representativos. También se destinan recursos en menor proporción a educación y agua potable y saneamiento básico y primera infancia además de otros sectores de propósito general como deporte, recreación y cultura⁵. Los criterios de distribución

⁴ El indicador de dependencia de las transferencias se refiere a la participación de las transferencias sobre el total de ingresos. Entre menor sea el indicador, menos dependiente es el municipio de las transferencias nacionales y por lo tanto consigue mayor autonomía en las decisiones de gasto.

⁵ Para más información de cómo se distribuyen los recursos del SGP en los municipios del país, consultar la Ley 715 de 2000 y sus normas modificatorias.

de estos recursos se realizan de acuerdo con el nivel de necesidades básicas insatisfechas, la cobertura, es decir el número de personas atendidas y por atender. Asimismo, existen asignaciones adicionales por el buen reporte y calidad de la información, por el esfuerzo fiscal de los municipios. Los recursos del SGP presentaron un decrecimiento promedio real anual de 2% aunque llegaron a representar el 56% de las transferencias totales en 2016.

Por su parte, los ingresos de capital, constituidos por los rendimientos financieros, regalías, recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y los recursos de cofinanciación, decrecieron en términos reales 9%. Si bien hubo un aumento en los recursos de cofinanciación y de rendimientos financieros, la reducción fue el resultado de una disminución en los recursos provenientes de regalías y de otros ingresos de capital.

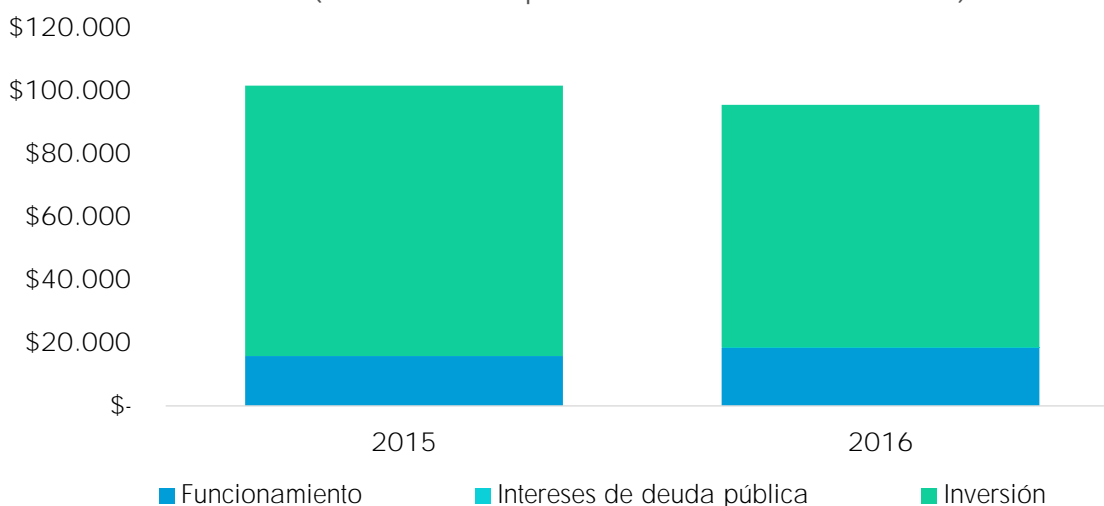
Es particularmente interesante destacar que la cofinanciación para 2016 tuvo como única fuente el nivel departamental, mientras que para el año inmediatamente anterior esta representó solo el 34% del total de este rubro, siendo superada por los recursos provenientes de la nación con una representación de 37% del total.

4. Panorama reciente de los gastos

Entre 2015 y 2016 los gastos totales del municipio disminuyeron -6%, llegando a un monto aproximado de \$95.667 millones de pesos.

La composición de los gastos refleja la importancia de la inversión dentro del presupuesto del municipio con una participación del 80,6%. Los gastos de funcionamiento crecieron en términos reales un 17%, pasando de \$15.874 millones de pesos en 2015 a \$18.531 millones de pesos en 2016 representando el 19,3% del total de gastos, mientras que los intereses corrientes de la deuda financiera aportaron el 0,1% en ese mismo año.

Gráfico 11. Gastos totales del Municipio de Puerto Colombia, 2015 - 2016. (Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

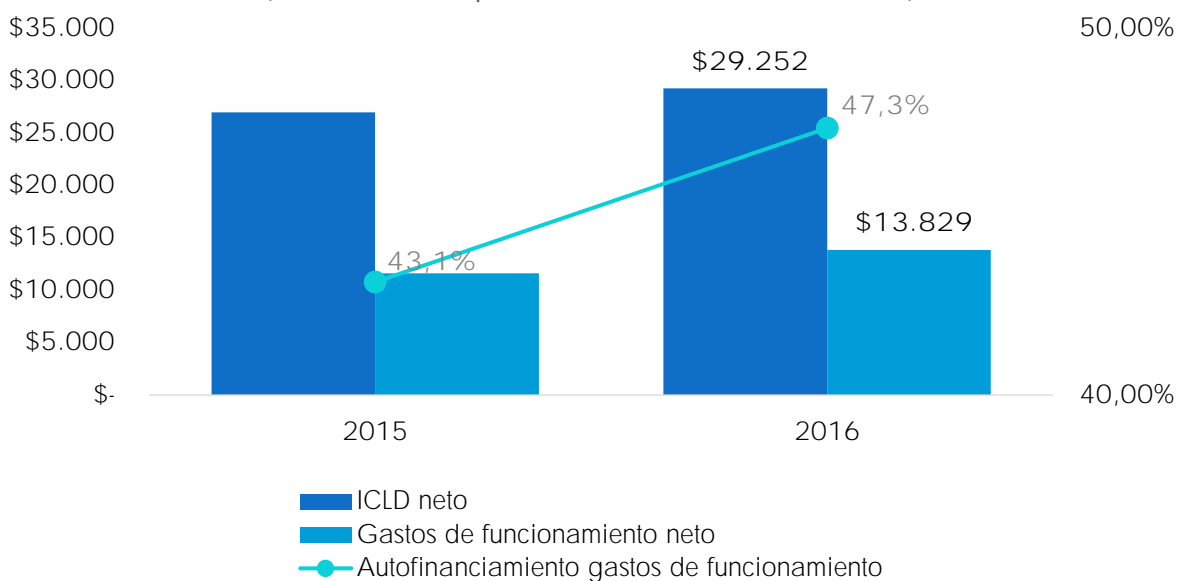
4.1. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento, compuestos por los gastos de personal, generales y las transferencias a entidades descentralizadas y de control como el concejo, la personería y la contraloría, crecieron una tasa real anual de 17%, superior a lo registrado por los ingresos corrientes⁶. Este comportamiento condujo a que los gastos de funcionamiento pasaran de \$15.874 millones de pesos constantes de 2016, representando el 42% de los ingresos corrientes en 2015, a \$18.531 millones equivalentes al 46% de los ingresos corrientes en 2016.

La estructura de los gastos muestra la importancia de los gastos de personal dentro del total. En la vigencia 2016, los gastos de personal representaron el 43,20%, las transferencias el 26,7% y los gastos generales 14,4% del total de gastos de funcionamiento.

⁶ Ingresos corrientes es igual a la suma de los ingresos tributarios, no tributarios y transferencias corrientes. Estos ingresos son las fuentes de financiamiento de los gastos de funcionamiento.

Gráfico 12. Resultados del indicador de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento según la Ley 617, 2015 – 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Certificaciones de Ley 617 de 2000, Contraloría General de la República. Elaboración Fundesarrollo.

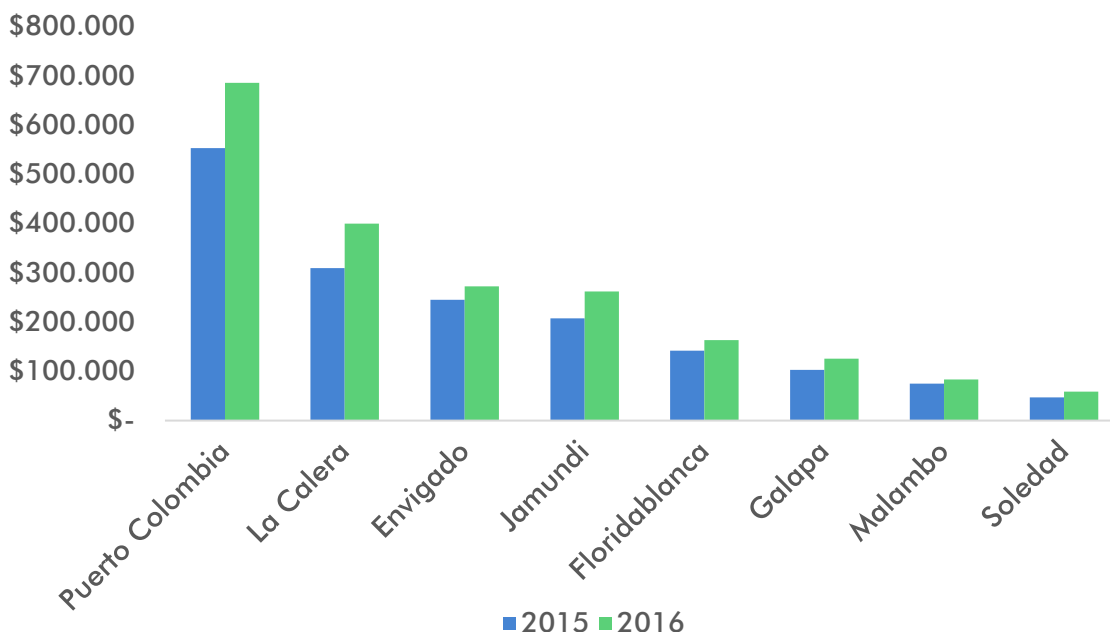
Si se analiza el resultado de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento establecido por la Ley 617 de 2000, que da cuenta de la capacidad de un municipio o departamento de financiar los gastos de la administración central, es decir solo alcaldía sin entes descentralizados (gastos de funcionamiento en la gráfica), con sus ingresos de libre destinación (ICLD), se observa que este indicador estuvo por debajo del límite de ley de 80% para municipios de cuarta categoría aunque creció 10 puntos porcentuales entre 2015 y 2016. Este aumento se presentó por una tasa de crecimiento anual mayor de los gastos de funcionamiento con respecto a los ICLD. Esta misma tendencia se evidenció en Galapa, Soledad, Jamundí y Envigado.

4.1.1. ¿Cómo le va al municipio en materia de gastos de funcionamiento con respecto a otras ciudades?

Al comparar los gastos de funcionamiento *per cápita* de Puerto Colombia con los municipios de su área metropolitana, excepto Barranquilla, y el resto de municipios similares de las principales áreas metropolitanas del país, se observa que en las dos vigencias analizadas el monto por este indicador ha sido el más alto entre todos los municipios.

La entidad es cuarta entre los ocho municipios en relación con la tasa de crecimiento real del indicador de gastos de funcionamiento per cápita entre 2015 y 2016 con 17,2%, superado por La Calera (22,3%), Jamundí (19,2%) y Soledad (17,9%).

Gráfico 13. Gastos de funcionamiento por habitante de Puerto Colombia, municipios del AM y similares del país, 2015 - 2016. (Pesos constantes de 2016)

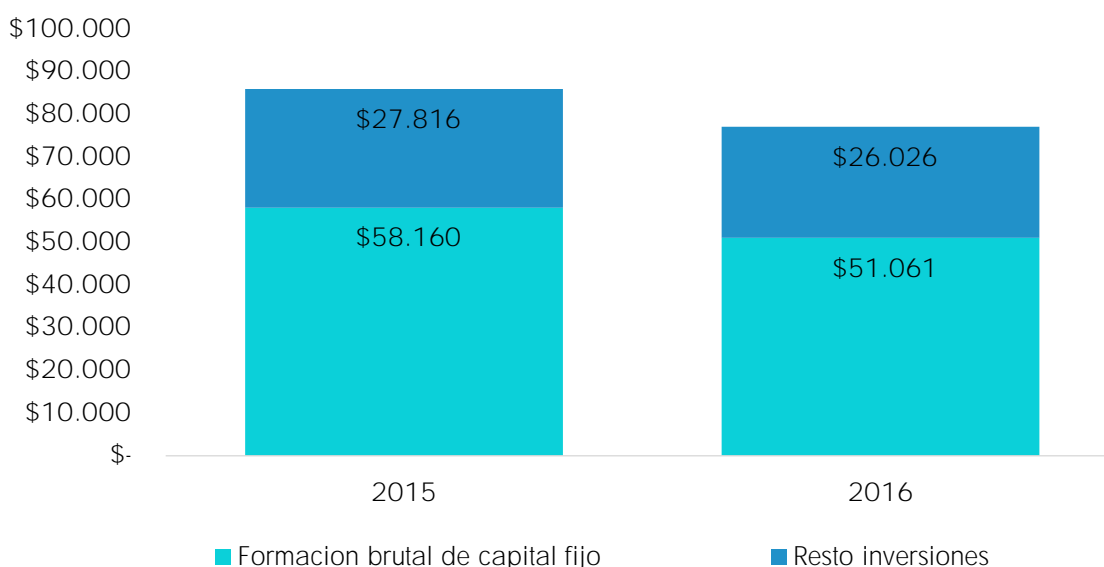


Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Proyecciones poblacionales, DANE. Elaboración Fundesarrollo.

4.2. Comportamiento reciente de la inversión: ¿Qué tanto se ha invertido, cómo y en dónde?

El decrecimiento de la inversión registrado en las últimas dos vigencias puede estar explicado por la disminución de los recursos de regalías dentro de los ingresos de capital y por el aumento de los gastos de funcionamiento en 17%.

Gráfico 14. Inversión del municipio de Puerto Colombia, 2015 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

Entre 2015 y 2016 la inversión en el municipio disminuyó -10%. En total en estas dos vigencias la entidad territorial invirtió \$ 163.064 millones de pesos. Tanto la inversión bruta de capital fijo como el resto de inversión disminuyeron 12% y 6% respectivamente.

La medición de formación bruta de capital fijo mide la inversión en bienes fijos y durables, que le dan un valor añadido al municipio en cuanto a infraestructura, mobiliario y equipamiento. Entre 2015 y 2016 pasó de invertirse en este tipo de capital de \$58.160 millones de pesos a \$51.061 millones.

Parte de la inversión en infraestructura está situada en los sectores de servicios públicos diferentes a agua potable y saneamiento básico en relación con la ampliación de la red eléctrica, transporte con la construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías; equipamiento del municipio y la atención y prevención de desastres.

Tabla 1. Principal inversión en infraestructura por sector en el municipio de Puerto Colombia 2015-2016⁷

Sector	2015	2016
Educación	\$ 580	\$ 671
Salud	\$ -	\$ -
Deporte y Recreación	\$ 40	\$ 293
Cultura	\$ 20	\$ 70
Servicios diferentes a acueducto y alcantarillado	\$ 4.720	\$ 3.834
Transporte	\$ 7.832	\$ 13.401
Prevención y atención de desastres	\$ 1.396	\$ 291
Promoción del desarrollo	\$ 391	\$ -
Atención a grupos vulnerables - Promoción social	\$ 494	\$ 159
Equipamiento	\$ 1.983	\$ 2.687
TOTAL	\$ 17.456	\$ 21.405

En menor medida el municipio ha invertido en Educación con el mantenimiento de infraestructura y dotación pedagógica, y en Atención a grupos vulnerables con la construcción de infraestructura y dotación para la primera infancia y el adulto mayor.

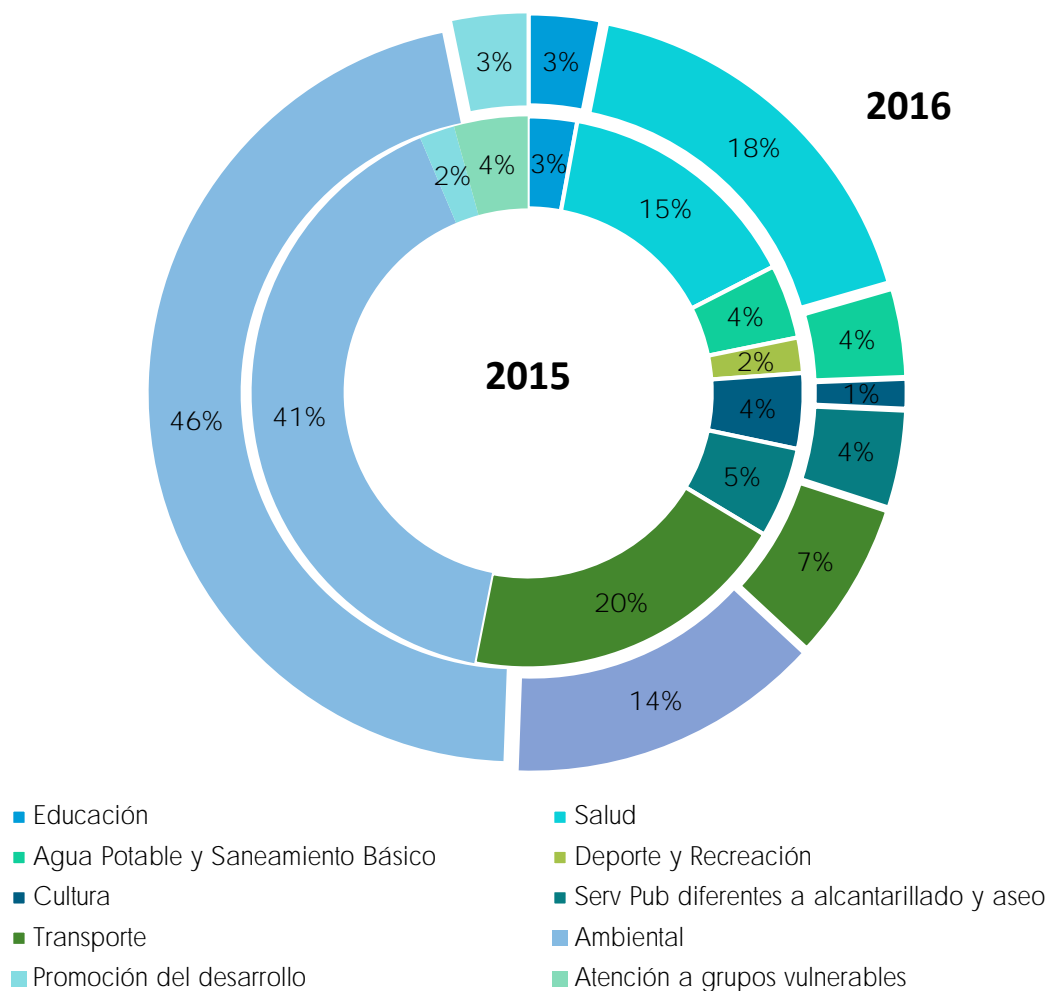
4.2.1. Destino de la inversión

En cuanto al destino de la inversión por sectores, el municipio ha registrado capacidad de invertir en sectores diferentes a los financiados por los recursos de transferencias de la nación. Esta tendencia se explica por el alto recaudo de impuestos que como se mencionó anteriormente, hace que la administración local sea poco dependiente de los recursos de transferencias del nivel nacional.

Al comparar el destino de la inversión por sectores de 2015 y 2016, se observa que hubo una disminución en prácticamente todos los sectores, a excepción del sector de promoción para el desarrollo, servicio público de electricidad y prevención y atención de desastres. Las mayores disminuciones estuvieron en los sectores de deporte y recreación (48%) y equipamiento (34%).

⁷ La tabla fue realizada con base en la revisión de inversión relacionada con infraestructura (construcción, ampliación, renovación, equipamiento) del FUT de inversión del municipio de Puerto Colombia de 2015 y 2016, por lo que puede distar de las ejecuciones presupuestales señaladas en el presente documento.

Gráfico 6. Destino de la inversión por sectores del municipio de Puerto Colombia, 2015 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



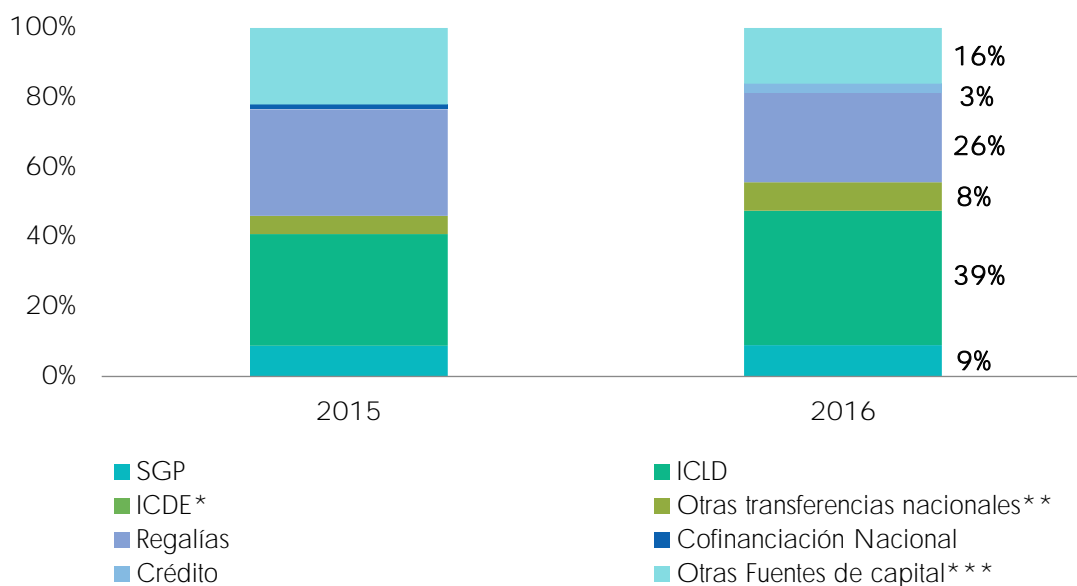
Fuente: Formato único territorial de inversión, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

En cuanto al destino de la inversión total a corte de a vigencia 2016, los principales sectores son ambiental (39%), salud (15%), transporte (11%), servicios públicos diferente a alcantarillado (6%), cultura (4%) y alrededor de siete sectores con una participación entre 2% y 3%.

4.2.2. Fuentes de financiamiento de la inversión

La configuración del destino de la inversión, que ha sido similar en 2015 y 2016, está asociada a las fuentes de financiamiento de la inversión. En estas tuvieron la mayor importancia los ICLD, regalías, y otras fuentes de capital, aunque en esta última hubo una disminución de 30% y 20% respectivamente.

Gráfico 16. Fuentes de financiamiento de la inversión del municipio de Puerto Colombia, 2015 y 2016.



Fuente: FUT de inversión, CGN. Elaboración Fundesarrollo.

* Ingresos corrientes de destinación específica

**Incluye Fosyga, Coljuegos, y otras

*** Otras fuentes de capital incluye recursos del balance de ICLD o de destinación específica, venta de activos, donaciones, rendimientos, otros ingresos de capital

Las principales fuentes de financiamiento fueron los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) que para 2016 representaron el 39% de la inversión total, las regalías que pesaron en esa vigencia un 26% y otras fuentes de capital como recursos del balance, recursos con destinación específica, rendimientos, entre otros.

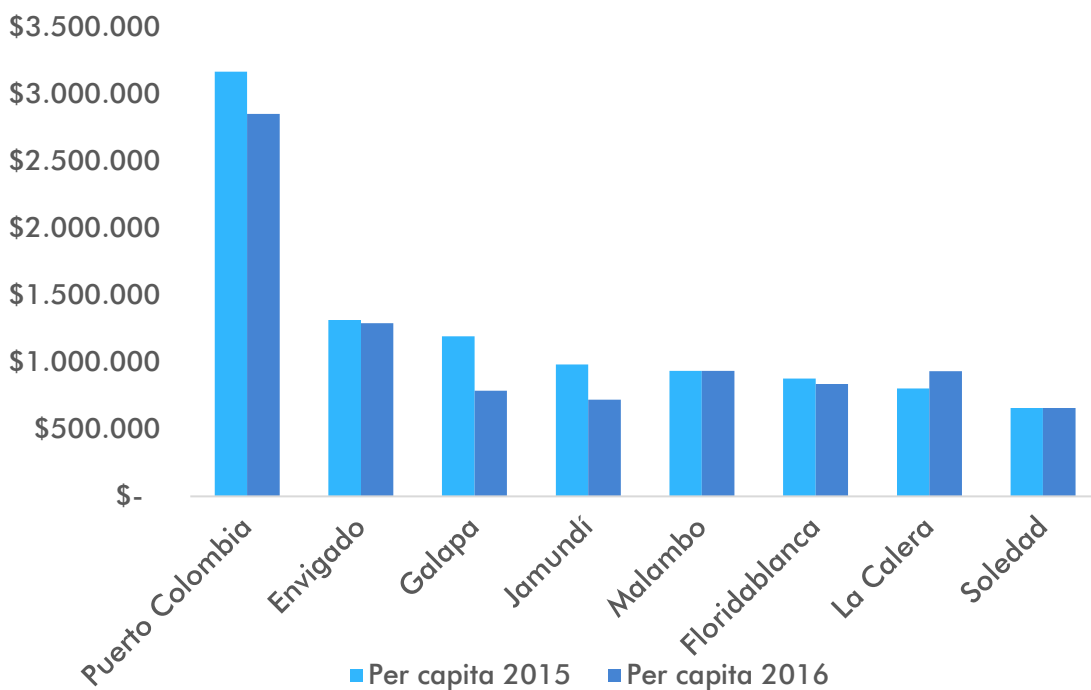
En la vigencia de 2016 no hubo cofinanciación nacional y los recursos de crédito fueron comprometidos solo en esta vigencia para educación, fortalecimiento institucional y equipamiento municipal. Se destaca la disminución de 2% de las transferencias del SGP aunque hubo un aumento entre 2015 y 2016 de otras transferencias nacionales en un 49%.

De acuerdo con las certificaciones de la Contraloría General de la República, entre 2015 y 2016 el monto de ICLD creció 15% en términos reales.

4.2.3. ¿Cómo le va al municipio en materia de inversión con respecto a otras ciudades?

Aunque el gasto de inversión por habitante disminuyó entre 2015 y 2016 -10%, pasando de \$3.172.000 a \$2.856.000 de pesos por habitante, el municipio de Puerto Colombia se ubica muy por encima de las entidades que conforman su área metropolitana y de municipios similares del país. De hecho, el segundo puesto lo ocupa Envigado con \$1.294.000 millones per cápita en 2016.

Gráfico 17. Inversión por habitante de Puerto Colombia, AM y municipios similares del país, 2015 - 2016.
(Pesos constantes de 2016)



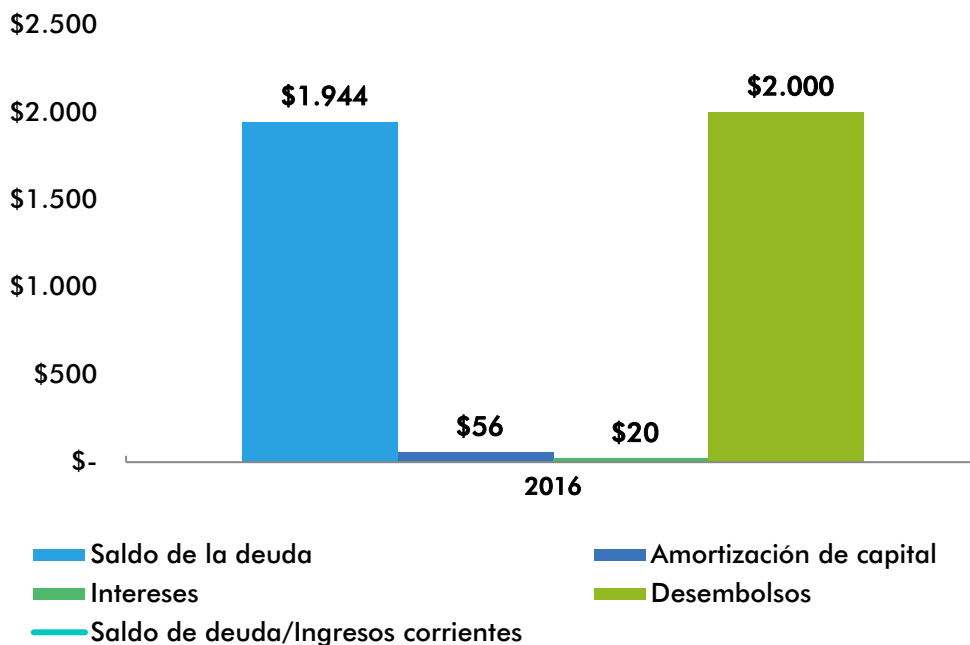
Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Proyecciones poblacionales, DANE. Elaboración Fundesarrollo.

5. Sostenibilidad financiera reciente

Para financiar parte de la inversión realizada en las vigencias analizadas, el municipio ha recurrido a los recursos del crédito financiero durante 2016.

La sostenibilidad financiera del municipio de Puerto Colombia, medida como el saldo de la deuda financiera sobre los ingresos corrientes fue de 5% en 2016, lo que muestra un buen comportamiento del indicador, que de acuerdo con la ley 358 de 1997 no debe sobrepasar el 80% de los ingresos corrientes. Este indicador muestra la medida en la cual los ingresos corrientes de la entidad territorial logran cubrir la deuda tanto con los bancos como con la nación. Se aclara que el indicador expuesto en el gráfico difiere del indicador de sostenibilidad calculado con los parámetros de la Ley 358, pues en los ingresos corrientes solo se tuvo en cuenta la sumatoria de los ingresos tributarios, no tributarios y transferencias corrientes.

Gráfico 18. Deuda con bancos y nación y servicio de la deuda, 2015 – 2016.
(Pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos, deuda pública y servicio de la deuda, FUT. Elaboración Fundesarrollo.

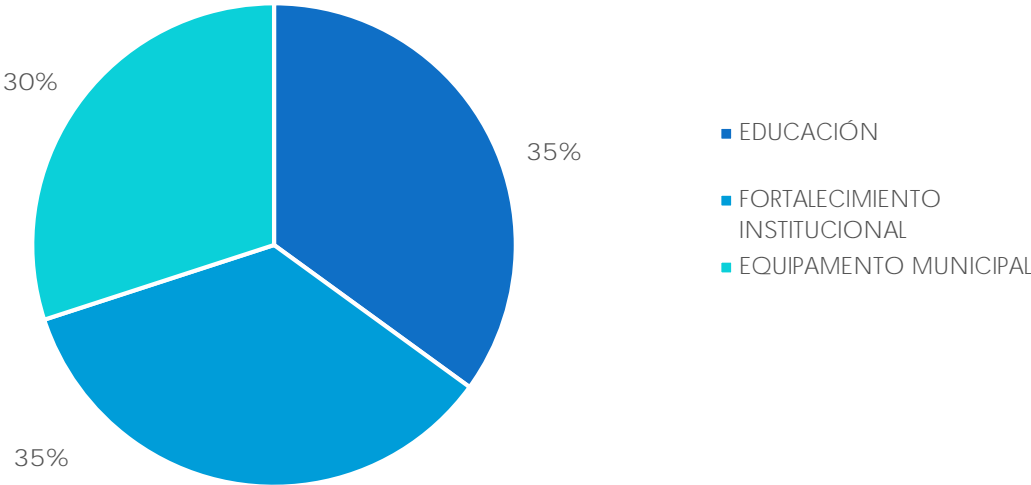
Solo en 2016 se realizaron créditos con el Banco de Bogotá por un valor de \$2.000 millones de pesos con un pago programado de tres años entre 2017 a 2019. En la

vigencia de 2016 se pagaron \$20,34 millones de pesos por concepto de intereses, con una tasa de 5,25%, y \$55,55 millones en amortización del capital. Por lo anterior hay un saldo de \$1.944 millones de pesos.

5.1. ¿Cuál es el destino de los recursos del crédito?

Los recursos de crédito adquiridos en 2016 registraron como principales destinos el sector de educación para la compra de un lote con el objetivo de ampliar instituciones educativas con un monto de \$700 millones de pesos, fortalecimiento institucional para la actualización del catastro municipal con una suma que ascendió a los \$700 millones de pesos, una medida de suma importancia para ampliar la base y mejorar el recaudo de impuestos; y por último el sector de equipamiento municipal para la construcción, edificación y ampliación de la EDI con un monto de \$600 millones de pesos, para un total de \$2.000 millones de pesos en crédito con el Banco de Bogotá.

Gráfico 19. Destino de los créditos aprobados en el municipio de Puerto Colombia de acuerdo con información reportada en 2016 en el FUT de deuda pública.



Fuente: FUT de deuda pública de 2016. Elaboración Fundesarrollo.

La información antes descrita corresponde al monto de crédito aprobado reportado en el FUT de deuda pública, el cual difiere de la información de los desembolsos

efectivamente realizados reportados en el FUT de servicio a la deuda. No necesariamente el municipio desembolsa todo el dinero aprobado en los créditos.

5.2. ¿Qué se proyecta en materia de sostenibilidad y solvencia financiera a mediano plazo en el Municipio?

Para 2016, vigencia en la cual el municipio se obligó con un crédito de \$2.000 millones de pesos, el indicador de sostenibilidad de la deuda financiera, de acuerdo con los criterios de medición de la Ley 358, presenta un máximo de 5% teniendo en cuenta el primer pago de intereses y amortización de capital, 75 puntos porcentuales por debajo del límite establecido por la misma ley de 80%.

5.3. Destino de las vigencias futuras autorizadas en el periodo 2015 - 2016

Durante el 2016 se autorizaron vigencias futuras por el orden de \$4.700 millones de pesos corrientes equivalentes al 12% de los ingresos corrientes generados en el mismo periodo. El mayor monto ha sido destinado al sector de transporte para la construcción de vías, en menor medida para el equipamiento municipal para la **elaboración del proyecto "ciudadela de la familia" que incluye la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI).**

Los proyectos están completamente respaldados con ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) exceptuando el 42% de libre destinación de propósitos generales para los municipios de categoría 4, 5 y 6.

Tabla 2. Vigencias futuras autorizadas en el municipio de Puerto Colombia, 2016. (Millones de pesos corrientes)

Año de autorización	Sector de destino	Descripción	# de aprobaciones	Monto
2016	Transporte	Construcción de nuevas vías en el municipio de Puerto Colombia en cofinanciación con el DPS	008	\$4.000
2016	Equipamiento	Proyecto integral le hemos denominado la ciudadela de la familia, espacio que se construirá en el barrio las margaritas e incluirá la construcción de un CDI centro de desarrollo integral en cofinanciación con DPS y la gobernación del departamento del Atlántico	008	\$700

Fuente: FUT de vigencias futuras 2016. Elaboración Fundesarrollo.

6. ¿Cómo le ha ido al municipio en materia financiera?

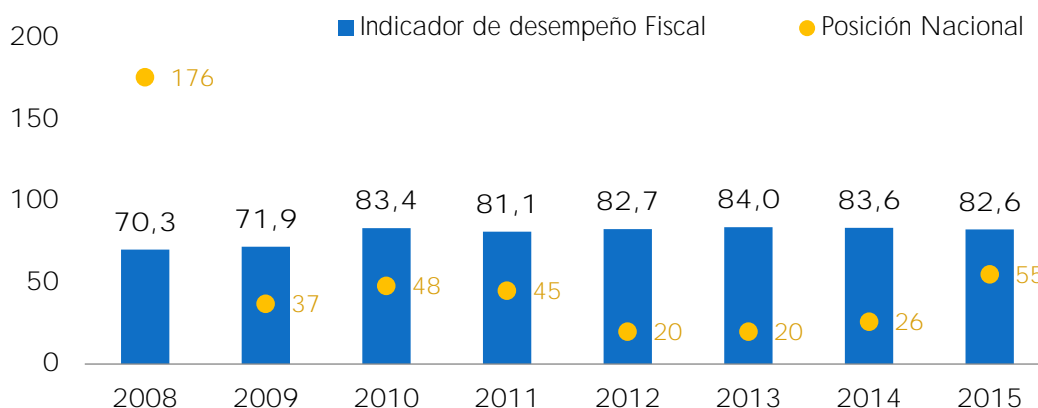
El índice de desempeño fiscal, medido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), tiene como propósito medir el esfuerzo de los gobiernos locales para reducir la brecha existente entre el recaudo de ingresos fiscales y el potencial de generación de los mismos. Esto permite identificar las debilidades y fortalecer la capacidad financiera de cada administración. Esta medición se compone de 6 dimensiones, de las cuales depende el rango de clasificación en el que se ubique cada ente territorial: Autofinanciación de los gastos de funcionamiento, respaldo del servicio de la deuda, dependencia de las transferencias de la nación y las regalías, generación de recursos propios, magnitud de la inversión y capacidad de ahorro.

De acuerdo con los resultados de esta medición, el municipio ha tenido rangos de crecimiento y disminución a lo largo de 8 años. El desempeño mejoró entre 2008 y 2010, disminuyó en 2011 y volvió a crecer hasta 2013, entre 2013 a 2015 volvió a disminuir.

Si bien la mayoría de los indicadores que componen el índice tiene comportamientos diferentes entre año y año, la autofinanciación de sus gastos de funcionamiento ha sido el único que ha disminuido de manera sostenida durante los 8 años, pasando de 71,94 en 2008 a 37,04 en 2015. Su disminución es favorable al implicar que a través de los años ha sido capaz de financiar sus gastos básicos con cada vez mayor flexibilidad y comodidad en términos del peso de estos gastos dentro del total de ingresos. De hecho, el desempeño de este indicador en 2015 y su evolución entre 2012 a 2015 son más favorables que el promedio del indicador nacional.

El mejor resultado en comparación con el resto de municipios del país lo obtuvo en 2013 con 83,99 puntos, ubicándose en el puesto 20 de los 1122 municipios evaluados en Colombia. Entre 2010 y 2015 el municipio ha permanecido en un rango "solvente", esto quiere decir que posee unas finanzas saludables, cumple con los límites del gasto establecidos por la ley 617 de 2000, generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, su ingreso les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios presentan una importante participación en los ingresos totales.

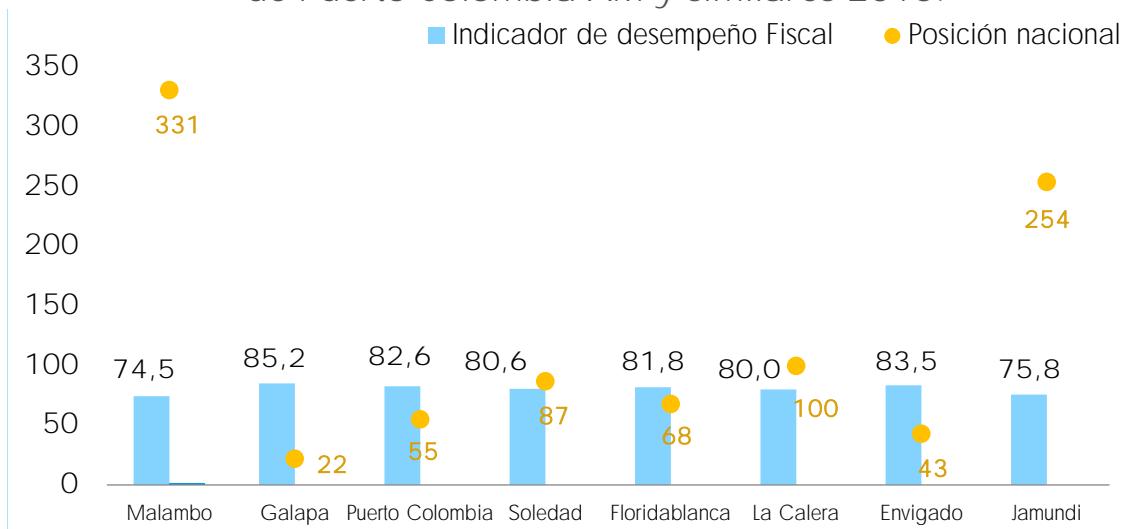
Gráfico 20. Resultados del índice de desempeño fiscal del municipio de Puerto Colombia 2008 - 2015.



Fuente: Resultados índice de desempeño fiscal de municipios, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

Con respecto a los otros municipios de su área metropolitana, a excepción de Barranquilla, y de municipios similares en el resto de las principales áreas del país, en 2015 Puerto Colombia es el segundo mejor puntuado solo superado por Galapa y se posiciona en el puesto 55 de 1122 municipios del país.

Gráfico 24. Resultados del índice de desempeño fiscal del municipio de Puerto Colombia AM y similares 2015.



Fuente: Resultados índice de desempeño fiscal de municipios, DNP. Elaboración Fundesarrollo

Glosario de términos

Ingresos

- **Ingresos tributarios:** Son todas las contribuciones obligatorias al fisco territorial cobradas a través de impuestos directos e indirectos. Estos ingresos cumplen con las siguientes características: son propiedad del municipio, tienen carácter obligatorio, son generales -según su base gravable-, no generan contraprestación alguna y son exigidos coactivamente de ser necesario. Los principales impuestos en el orden territorial son el impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa de la Gasolina y Alumbrado público.
- **Ingresos no tributarios:** Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones y transferencias, entre otras. Pueden ser ingresos de la propiedad tales como venta de bienes y servicios, arrendamientos, intereses, participación de utilidades, entre otros; y otros ingresos no tributarios que no son catalogados como ingresos de la propiedad tales como las rentas ocasionales, tasas, multas y rendimientos financieros. Los principales ingresos de este rubro son: las tasas y derechos, multas y sanciones, contribuciones, venta de bienes y servicios y rentas contractuales
- **Transferencias corrientes:** Son aportes o asignaciones de recursos provenientes de otros niveles de gobierno sin contraprestación financiera por parte del ente territorial (entidades descentralizadas y empresas departamentales o municipales, entidades no gubernamentales y/o nación) que están destinados para aplicarse en gastos según criterio de la administración en gastos corrientes o en inversión
- **Transferencias de inversión:** Son aportes o asignaciones de recursos sin contraprestación financiera que están destinados para aplicarse en inversiones de capital, estas pueden ser del nivel nacional o del nivel departamental, para el caso de los municipios. Generalmente, el rubro más importante de estas transferencias son las provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), aunque también existen otras partidas importantes como las provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA), entre otras.
- **Ingresos del SGP:** Los recursos del Sistema General de participaciones (SGP) son recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato constitucional, según los artículos 356 y 357, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en diversos actos y decretos reglamentarios. estos

son transferidos por parte de la nación de destinación específica y de forzosa inversión en los sectores de educación (58,5 %), salud (24,5 %), agua potable y saneamiento básico (5,4 %), propósito general (11,6 %) y asignaciones especiales (4 %).

- **Ingresos de capital:** Son aquellos recursos que tienen carácter ocasional. Estos recursos son: cofinanciación, recursos del balance, recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales del municipio y de las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de éstas.
- **Recursos por encima de la línea:** Son los recursos que el municipio aplicó el principio de racionalidad de los gastos de la vigencia al contrastar los egresos ejecutados y comprometidos con los ingresos efectivamente recaudados en el mismo periodo. Por lo tanto, un balance por encima de la línea excluye los ingresos de vigencias anteriores, recursos del crédito y venta de activos al igual que en los gastos se excluye la amortización de capital de los créditos con bancos y nación, es decir la deuda pública.
- **Recursos por debajo de línea [recursos del balance]:** Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se encuentran compuestos por los excedentes financieros, cancelación de reservas, la venta de activos, la recuperación de cartera, entre otros.
- **Recursos por debajo de línea [recursos del crédito]:** Son los recursos derivados de operaciones de endeudamiento
- **Ingresos corrientes:** Los ingresos corrientes corresponden a aquellos recursos que reciben los municipios de manera regular y permanente y son destinados a financiar los gastos en los que incurre el ente de manera regular para poder llevar a cabo su actividad y son clasificados en tributarios, no tributarios y transferencias corrientes.
- **Ingresos corrientes de libre destinación:** Los ingresos corrientes de libre destinación ICLD son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por Ley o por Acto Administrativo a un fin determinado. Esta es una clasificación operativa de las rentas fiscales en las entidades territoriales, prevista en la Ley 617 de 2000, con la cual se estableció un referente para ajustar los niveles de gasto de los departamentos, municipios y municipios, a fin de que no superaran los ingresos disponibles para su pago.

- Recursos propios: son aquellos que se reciben de manera permanente y provienen del propio esfuerzo de recaudo de la entidad territorial y están correlacionados positivamente con el crecimiento y desarrollo económico de la ciudad y se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

Gastos

- Gastos corrientes: Son aquellos que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público. es decir, están dirigidos a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley.
- Gastos de funcionamiento: Son los pagos en los cuales la entidad territorial incurre para garantizar su normal funcionamiento, como los servicios personales, transferencias de nómina y gastos generales
- Gastos de inversión: Pagos de capital aplicados a la inversión, correspondientes a recursos utilizados en la creación de nuevos activos productivos para la economía tales como instalaciones, vías y acueductos. Los gastos de inversión son todos aquellos que generan valor o beneficio social o económico a la sociedad y que contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Sistemas de información

- Formulario Único territorial FUT: Es un formulario manejado por el Ministerio de Hacienda Nacional que busca disminuir el número de los reportes de datos oficiales básicos que deban presentar, al Gobierno Nacional, los Departamentos, Municipios y Municipios, sus establecimientos públicos, los Territorios y Resguardos Indígenas certificados y/o Asociaciones de estos últimos. el FUT promueve la simplificación y el mejoramiento de la calidad de tales reportes a informar.

Índices, indicadores y mediciones

- Indicador *per cápita*: Es un cálculo que se realiza para determinar la cantidad de cierto bien, que recibe en promedio una población determinada.
- Deuda financiera: Es un conjunto de obligaciones o compromisos monetarios contraídos o asumidos por el municipio o departamento a los

bancos o la nación como consecuencia del uso del crédito Público, que se encuentran pendientes de pago, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas en los respectivos convenios, certificados o títulos.

- **Inversión bruta en capital fijo:** Es una medida macroeconómica que mide el valor de las adquisiciones de activos fijos nuevos o existentes menos las cesiones de activos fijos realizados por el sector empresarial, los gobiernos y los hogares. Este indicador muestra cómo una parte del nuevo valor añadido en la economía se invierte en lugar de ser consumido.
- **Amortización de capital:** Es el abono a capital referente a un crédito financiero al finalizar la vigencia fiscal.
- **Amortización de intereses:** Es el valor cancelado durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, comisiones y otros gastos financieros de los créditos contratados por la entidad territorial
- **Índice de sostenibilidad - ley 358 de 1997:** Este indicador es la relación entre el saldo de deuda pública sobre los ingresos corrientes. Es una medida de sostenibilidad financiera de largo plazo y su análisis se complementa con el indicador de solvencia. Se utiliza la misma metodología de cálculo de los indicadores de solvencia. Los ingresos corrientes según la ley 368 además de los ingresos tributarios y no tributarios, se incluyen las regalías, las compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en las rentas de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. El municipio se considera sostenible si el indicador es igual o menor 80%.
- **Índice de capacidad o solvencia de pago - ley 358 de 1997:** Relaciona los intereses que se pagan durante una vigencia con el ahorro operacional (ingresos operacionales menos gastos operacionales). De acuerdo con la ley, se presume que hay capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional
- **Límite de gasto - ley 617:** Es el establecimiento de gastos máximos de funcionamiento de acuerdo con la categoría municipal o departamental a la que pertenezca la entidad territorial. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los departamentos no pueden superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, esos límites establecidos. Para el caso de los Municipios como Barranquilla, este indicador no puede superar el 50%.

Normativa

- Ley 617 de 2000: La Ley 617 de 2000 contiene una serie de reglas fiscales propuestas por el Gobierno Nacional al Congreso a fin de impedir efectos macroeconómicos del gasto territorial y evitar contingencias que afecten las finanzas del estado, buscando la sostenibilidad fiscal, tanto del gasto territorial como del nacional, por los riesgos que representa.
- Ley 550 de 1999: Esta ley establece y regula los instrumentos de intervención estatal en la economía y regula su aplicación a las entidades territoriales y descentralizadas del nivel territorial. La aplicación de esta ley busca restablecer la capacidad de pago de las entidades de manera que puedan atender adecuadamente sus obligaciones, procurar una óptima estructura administrativa financiera y contable de las mismas una vez reestructuradas, propender porque las empresas y sus trabajadores acuerden condiciones especiales y temporales en materia laboral que faciliten su reactivación y viabilidad y facilitar la garantía y el pago de los pasivos pensionales a cargo de las entidades del orden territorial.
- Ley 550 de 1999 - Acuerdo de reestructuración de pasivos: Son acuerdos que se negocian y se celebran con el fin de que se permitan restablecer la capacidad de pago de las entidades territoriales o de las entidades descentralizadas del orden territorial para que puedan atender de manera adecuada sus obligaciones.